GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL

Resolución Directoral N°.....003398.....-2023

VENTANILLA, 06 JUN. 2023

Vistos, el MEMORANDUM N° 1293-2023-DIR/UGEL-VENTANILLA, INFORME N° 549-2023-EPER-ADM/UGEL-VENTANILLA, con un total de (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, teniendo por finalidad actuar conforme al régimen jurídico aplicable para la Administración Pública y que sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados;

Que, según el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, cumpliendo con las disposiciones que establece el Artículo II numeral 3. Contenido, en el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, el cual ordena que las autoridades administrativas al reglamentar los procedimientos especiales cumplirán con seguir los principios administrativos; se ha elaborado el **PLAN PARA LA CAPACITACIÓN "ÉTICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" UGEL VENTANILLA 2023**, que tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de los servidores públicos para identificar, analizar críticamente, solucionar problemas y manejar dilemas éticos presentes en las decisiones propias de la función pública;

Estando a lo Ordenado por el Despacho de la Dirección, visado por la Jefatura del Área de Administración, Área de Gestión Institucional y el Asesor Jurídico dispuesto con Orden de Ejecución Nº 3720-2023-EPER-ADM-UGEL-V, de la Jefatura de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, D.S. Nº 015-2002-ED-Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el **PLAN PARA LA CAPACITACIÓN "ÉTICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" UGEL VENTANILLA 2023**, la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Oficina competente, de conformidad a lo establecido en el artículo 20º del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. JULIO CESAR CASTILLO CARRION
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

JCCC/DUGEL
ADV./JADM.
FMBD/JPER
LJRCH/TA

Capacitación

“Ética, integridad y su importancia en la función pública”

UGEL Ventanilla, 2023

Junio, 2023

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:..... 3
II. BASE LEGAL: 3
III. ALCANCE:..... 3
IV. OBJETIVO: 3
V. METAS:..... 4
VI. TEMAS A TRATAR:..... 4
VII. LOGROS DE APRENDIZAJE:..... 4
VIII. RESPONSABLE: 4
IX. CONTROL DE ASISTENCIA Y REGISTRO:..... 4
X. RECURSOS: 4
XI. CRONOGRAMA..... 5

I. INTRODUCCIÓN:

La Ética pública es el conjunto de objetivos o de fines que se deben considerar, teniendo como meta el desarrollo integral de cada persona, y al referirse al ámbito público se relaciona con la política y funcionarios públicos, por ende una buena gestión no solo requiere funcionarios responsables sino también que en aplicación de todos los procesos e instrumentos propios de la administración pública, maximicen la calidad de los trámites y servicios que prestamos, a fin de satisfacer las expectativas de los ciudadanos y por ende los procesos de mejoramiento de la gestión.

La característica principal sobre el código de ética de la función pública está regida bajo la Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública, y cuyo ámbito de aplicación son los principios, deberes y prohibiciones éticos que rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, y la Gestión pública es mejorar la calidad de servicios a los usuarios.

Esta capacitación de Ética en la Función Pública, tiene como finalidad fortalecer y sensibilizar en los servidores públicos de UGEL Ventanilla, la actitud de servicio, la tolerancia y flexibilidad, la confianza en sí mismos, el compromiso institucional, así como la capacidad para la identificación con su función, el análisis crítico, la solución de problemas y manejo de dilemas éticos presentes en la toma de decisiones propias del ejercicio de la función pública.

II. BASE LEGAL:

Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.

III. ALCANCE:

La presente capacitación es de aplicación para todo el personal que labora en la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla.

IV. OBJETIVO:

4.1. Objetivo General

- Fortalecer las capacidades de los servidores públicos para identificar, analizar críticamente, solucionar problemas y manejar dilemas éticos presentes en las decisiones propias de la función pública.

4.2. Objetivos Específicos

- Identificar y analizar los problemas morales y éticos reconociéndolos como problemas que generan conflictos de valor y cuál debe ser nuestra posición ante ellos.
- Determinar la influencia del código de ética de la función pública en la mejora de la gestión de la sede UGEL Ventanilla y su importancia en la función pública.
- Fomentar que el comportamiento de los servidores públicos, sea coherente con los principios y valores que sustentan sus funciones y los evidencien en su práctica cotidiana y los promuevan.

Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla - PERSONAL - V°B°

V. METAS:

Sensibilizar al 100% del personal administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla.

VI. TEMAS A TRATAR:

6.1. La experiencia moral y la reflexión ética: marco conceptual, la ética en el ámbito de la gestión pública y ética y moral.

6.2. Ética en la función pública: concepto de la ética pública y su aplicación a la práctica. Virtudes y ética pública.

6.3. Ámbitos críticos en el ejercicio ético de la función pública: ámbitos críticos y principios éticos para la función pública.

6.4. Conceptos básicos sobre la ética del desarrollo y prevención de la corrupción: Conceptos básicos. Del contexto al texto ético.

6.5. La corrupción y la integridad pública

VII. LOGROS DE APRENDIZAJE:

- Reconocer sus capacidades como personas morales que pueden deliberar, tomar decisiones, discernir éticamente y reflexionar sobre la ética como saber práctico en situaciones concretas de su entorno personal y social.
- Explicar la importancia del servicio al ciudadano como finalidad y sentido de la función pública, identificando áreas críticas.
- Reconocer y describir algunas formas en que se expresa la corrupción, sus causas y consecuencias para la sociedad.

VIII. RESPONSABLE:

Oficina de Personal

IX. CONTROL DE ASISTENCIA Y REGISTRO:

El formato para registrar la capacitación de sensibilización virtual debe contener lo siguiente:

- Nombre de la capacitación
- Hora de inicio y término
- Fecha de la capacitación
- Cantidad de participantes
- Áreas y/u oficinas participantes
- Nombres y Apellidos de los participantes
- DNI de los participantes
- Nombres y Apellidos del expositor

X. RECURSOS:

10.1 HUMANOS:

Lo conforman los expositores y participantes.

10.2 MATERIALES:

- Plataforma zoom
- Internet
- Pc y laptops

Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla - PERÚ - V°B°

- Hojas bond A-4

XI. CRONOGRAMA

Ítem	Actividad a desarrollar	meses
		junio
1	Reunión de coordinación con Jefatura de Personal	01
2	Gestionar ponente/s para la capacitación	02
3	Oficiar formalmente a ponente/s de la capacitación	05
4	Solicitar instalaciones a la institución educativa en la que se realizará la capacitación – IE. N° 5052 Virgen de la Merced.	06
5	Reunión de coordinación para ejecución y responsabilidades	07
6	Ejecución de la capacitación	14
7	Informe final	19

Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla
V°B°
PERSONAL